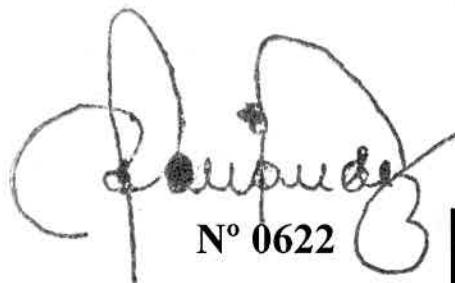




REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020


N° 0622

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-217.821/20, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Laura Martina AGUILAR, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

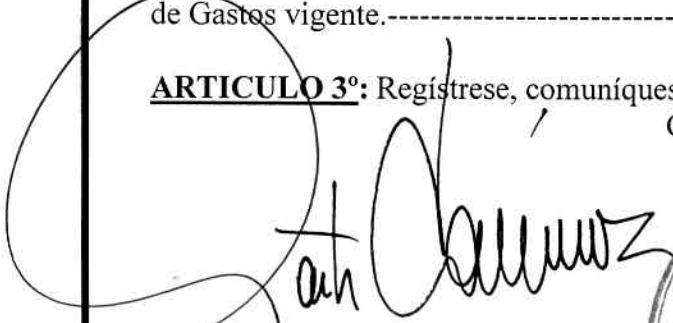
POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora LAURA MARTINA AGUILAR ----- (D.N.I.N° 29.991.434), por la suma de Pesos SIETE MIL (\$ 7.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 28 de 2.020.-


GASTÓN DOMÍNGUEZ GÓMEZ
Secretario Legal y Técnico,
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 535 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Firma manuscrita]
N° 0623

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-217.866/20, iniciado por la Secretaría de Coordinación de Gabinetes, mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal el evento conmemorativo "Día Internacional Dj's"; y

CONSIDERANDO:

Que, el evento denominando "Día Internacional Dj's" se llevará a cabo el día 14 de Marzo del Corriente año en las Instalaciones del "Predio de la Estación" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que, tal evento les permitirá a los Dj's de nuestra ciudad a poder festejar su día compartiendo su música con los vecinos que se acerquen a la función, al mismo serán invitadas otras escuelas de arte de nuestra Ciudad;

Que, dicho evento será transmitido por la FM Cadena Uno para que vecinos que no puedan estar presentes en el espectáculo, puedan disfrutarlo a través de la radio y también, se aceptaran alimentos no perecederos para colaborar con los merenderos de nuestro distrito

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el evento conmemorativo ----- --
----- "Día Internacional del Dj's", que se llevará a cabo el día 14 de
Marzo del Corriente Año, en las Instalaciones del "Predio de la Estación" de esta
Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRÍGUEZ, Febrero 28 de 2.020.-

[Firma manuscrita]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
A/C Secretaría de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 536 (QUINIENTOS TREINTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 0624

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-217.849/20 iniciado por la Dirección de Ceremonial y Protocolo, mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal las Actividades Previstas del "Mes de la Mujer"; y

CONSIDERANDO:

Que, en Fs. 03 se adjunta un cronograma donde se detallan los días y las actividades que se llevarán a cabo en el marco del "Mes de la Mujer" en nuestra Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal las Actividades previstas del-----
----- "Mes de la Mujer" que se llevará a cabo los días mencionados
en el cronograma insertado en fs. 03.-----

ARTICULO 2º: Establecese que las actividades aquí previstas en el marco del---
----- "Mes de la Mujer" podrán ser suspendidas por inclemencias del
tiempo y/o fuerza mayor, y en cada caso, serán reprogramadas según
corresponda, en cada caso.-----

ARTICULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRÍGUEZ, Febrero 28 de 2.020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
A/C Secretaría de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 537 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 0625

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-217.881/20 por el cual el Señor Secretario Jefe de Gabinete Don Luciano LARRALDE, ha iniciado las tramitaciones tendientes a la adquisición de artículos de librería a granel para ser distribuidos entre alumnos de las Escuelas Primarias y Jardines de Infantes del partido; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Secretario Jefe de Gabinete, propicia la convocatoria a Licitación Privada para la adquisición de artículos de librería a granel para ser distribuidos entre alumnos de las Escuelas Primarias y Jardines de Infantes del partido; estimando el costo aproximado para la contratación en la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.969.283,20.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Privada en los términos del artículo 133° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", conforme actualización realizada por Resolución N° 1.211/19 del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 7/13 se encuentra agregado en el presente expediente el Pliego Bases y Condiciones Cláusulas Generales y Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Particulares y demás documentación requerida por el artículo 136° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*";

Que a fs. 19 el Señor Contador Municipal informa que las erogaciones que demande la Licitación Privada en cuestión, deberán ser imputadas de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-411 inserta a fs. 17/18 del Expediente N° 4050-217.881/20;

Que a fs. 20 la Señora Jefa de Compras (Interina) toma intervención y adjudica el número de Licitación Privada N° 07/2.020;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Convócase a Licitación Privada N° 07/2.020 para la adquisición de ----- artículos de librería a granel para ser distribuidos entre alumnos de las Escuelas Primarias y Jardines de Infantes del partido; a cuyo efecto apruébase el Pliego Bases y Condiciones Cláusulas Generales y Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Particulares, obrantes en el presente Expediente N° 4050-217.881/20.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ---- artículo primero del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-411, obrante a fs. 17/18 del Expediente 4050-217.881/20.-----

ARTICULO 3°: Los Pliegos de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares ----- podrán ser adquiridos en la Oficina de Compras de éste Municipio en el horario de 8 a 13 horas hasta el día anterior al de la apertura de propuestas.-----

ARTICULO 4°: La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Compras de ----- la Municipalidad de General Rodríguez, sita en la calle 2 de Abril N° 756 el día 3 de Marzo de 2.020 a la hora 10 o el día hábil inmediato posterior a la misma hora en caso que la fecha fijada resultare día inhábil.-----

Dec. N°: 538/20

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Firma manuscrita]
N° 0626

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRÍGUEZ, Febrero 28 de 2.020.-

[Firma manuscrita]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
A/C Secretaría de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 538 (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020


N° 0627

VISTO:

El Expediente N° 4050-217.882/20, iniciado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Don Luciano LARRALDE, mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal el "Encuentro de Escrituración Social, Leyes 24.374 y 25.797"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho "Encuentro" tiene por finalidad entregar ciento cuatro (104) escrituras, en el marco de las Leyes 24.374 y 25.797;

Que asistirán al "Encuentro" de mención autoridades de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Provincia de Buenos Aires;

Que el "Encuentro de Escrituración Social, Leyes 24.374 y 25.797" se llevará a cabo el día 10 de Marzo del corriente año, en las instalaciones de la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante "Augusto Thibaud", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el "Encuentro de Escrituración-----
----- Social, Leyes 24.374 y 25.797", a llevarse a cabo el día 10 de
Marzo de 2.020, en las instalaciones de la Sala de Sesiones del Honorable
Concejo Deliberante "Augusto Thibaud", de esta Ciudad y Partido de General
Rodríguez.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRÍGUEZ, Marzo 02 de 2.020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
A/C Secretaría de Gobierno, Cultura
Educación y Deporte
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 539 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Handwritten signature]
N° 0628

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-217.937/20, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Silvia Mónica LEGUIZAMON, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora SILVIA MONICA LEGUIZAMON
----- (D.N.I.N° 16.719.687), por la suma de Pesos VEINTE MIL
(\$ 20.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el
prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 02 de 2.020.-

[Handwritten signature]
GASTON DOMINGUEZ GOMEZ
Secretario Legal y Técnico,
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 540 (QUINIENTOS CUARENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Firma manuscrita]
N° 0629

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente 4050- 208.756/18; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la sanción La Ordenanza 4.622, Promulgada por Decreto 25/19, se dispuso la creación de un "Régimen de Presentación espontánea y facilidades de pago";

Que, la puesta en marcha del Régimen de Presentación espontánea y facilidades de pagos dispuestas por la normativa antedicha, han resultado altamente favorables para las finanzas del municipio;

Que, de acuerdo con la duración del Régimen dispuesto en el Artículo 1° de la antedicha norma, el vencimiento del mismo operará el próximo 31 de Diciembre del corriente año;

Que, la Ordenanza 4.622 en su Artículo 11° faculta al Departamento Ejecutivo a disponer una prórroga en la vigencia del Régimen;

Que, la prórroga apuntada deviene en necesaria a fin de lograr mejores resultados en materia de regularización tributaria;

Que, el departamento Ejecutivo se encuentra facultado para disponer dicha prórroga de acuerdo a lo establecido en el Artículo 11° de la Ordenanza 4.622 y del Artículo 68 de la Ordenanza General 267/80;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Prorrogase hasta el 30 de Abril de 2020 inclusive la vigencia del ----- "Régimen de presentación espontánea y facilidades de pago" establecido por la Ordenanza 4.622 y Promulgada por Decreto 25/19.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 02 de 2.020.-

[Firma manuscrita]
GASTON DOMINGUEZ GOMEZ
Secretario Legal y Técnico,
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 541 (QUINIENTOS CUARENTA Y UNO)